



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-0544-00
DEMANDANTE:	LUIS GERARDO BERRIO CATAÑO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Cúmplase y ordena enlistar el proceso en el cronograma de digitalización y conformación del expediente digital

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Cúmplase lo resuelto por el superior funcional el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**.

Tercero. De conformidad con la orden proferida por el superior funcional, el despacho procede a enlistar el proceso de la referencia en el cronograma de digitalización y conformación del expediente digital según directriz expedida por **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL MEDELLÍN ANTIOQUIA** mediante **circular número DESAJMEC 21 – 10 del 10 de enero del año 2021**.

Una vez se cuente con el proceso digitalizado e indizado en los términos del consejo superior de la judicatura, remítase el mismo a la magistrada ponente, Dra. **MARÍA PATRICIA YEPES GARCÍA** según providencia por ella impartida el día 04 de marzo del año 2021.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

599c8d6d932ad59c0a77368e56d4ba8d6e4a732ab34f328cfc405a7735992d43

Documento generado en 17/03/2021 03:33:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>